

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 02 de junio de 2016, se reunió el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el aula 5 del Centro Internacional de Instrucción de ASA "Ing. Roberto Kobeh González", ubicada en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, con el objeto de celebrar su Primera Sesión Extraordinaria del año 2016.

Asistieron como miembros propietarios: Lic. Sylvia Neuman Samuel, Coordinadora de Planeación y Comunicación Corporativa y Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidenta del Comité; Act. Agustín Díaz Fierros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, y Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, Coordinadora de Archivos. Asimismo, participó la Lic. Liliana Díaz Castañeda, como Secretaria Técnica Suplente del Comité.

Como invitados participaron: Arq. Juan Antonio Díaz Romo, Director Técnico y de Consultoría; Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; Lic. Rosa María Sánchez Carrillo, Gerente de Proyectos Especiales; Mtro. Eduardo Antimo Rivera, Gerente de Seguridad; Lic. Elizabeth Luna Ramírez, Gerente de Gestión Operativa; Lic. Sandra María Hernández López, Jefa de Área "A" de Análisis de Factibilidad; Lic. José Luis Ventura Mejía, Jefe de Área de Asesoría y Prevención del Órgano Interno de Control y Lic. Arturo Castañeda Domínguez.

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión e indicó que conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones de este Comité, son públicas. Por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la Sesión tendrán este carácter, una vez manifestado lo anterior, sometió a su consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución de las solicitudes de acceso a la información:
 - 0908500007116
 - 0908500008016
3. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Una vez aprobada la Orden del Día, la Secretaria Suplente del Colegiado, manifestó que existía quórum legal necesario para sesionar, por ende los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos, por lo que una vez efectuado el mismo, se procedió a dar inicio a la sesión pasando al siguiente punto de la Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

- 0908500007116
- 0908500008016

La Presidenta del Colegiado, Lic. Sylvia Neuman Samuel, informó que con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presenta para análisis y resolución las solicitudes de acceso a la información con los siguientes folios: 0908500007116 y 0908500008016.

En virtud de que la carpeta les fue enviada, solicitó obviar la lectura de la solicitud de información, sin embargo, por lo que hace al folio 0908500007116, se solicita a las áreas que describan la búsqueda realizada.

Al respecto, la Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, indicó que le causa curiosidad que en algunos de los oficios que emitieron las unidades administrativas, se mencionó que se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y concentración, motivo por el cual solicitó conocer cómo fue realizada la búsqueda exhaustiva.

A lo que el Arq. Juan Antonio Díaz Romo, mencionó que la Dirección Técnica y de Consultoría cada área cuando realiza la entrega, recepción y el control que tiene, sabe qué fue lo que mandó al archivo de concentración, bajo esa premisa, en el caso de la Dirección Técnica y de Consultoría, en el Acta de Entrega a Recepción, se realizó la revisión y consulta para verificar si existían, no sólo como área de Dirección Técnica y de Consultoría, sino incluso a las áreas antecesoras.

La Presidenta del Colegiado, preguntó si se buscó en el archivo de concentración. El Arq. Juan Antonio Díaz Romo, respondió que no, porque mediante la entrega-recepción, se conoce cuál es la información que se envió al archivo, es decir; se cuenta con el registro de la información y documentos que se tenía.

La Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, solicitó conocer si la búsqueda se realizó con los nombres y las descripciones de expedientes y se verificó que no había información relacionada con la solicitud. A lo que el Arq. Juan Antonio Díaz Romo, indicó que es correcto, en ese sentido se realizó la búsqueda y existían muchos casos que a la fecha no se han enviado por parte de la Dirección Técnica y no se cuenta con un antecedente de que se hayan entregado al archivo de concentración.

En ese sentido, el Act. Agustín Díaz Fierros, preguntó qué posibilidades hay de que se considere la incompetencia o la no competencia de este asunto, toda vez que ASA, de alguna forma, indirectamente sí conoce qué vuelos aterrizaron, pero no tiene el dato exacto de cómo se requiere, relativo a la información de las líneas aéreas internacionales que llegaban a la Ciudad de México, porque a su parecer los vuelos llegaron y cargaron combustible, siendo el caso, y nos enteramos, pero el dato propiamente debe recaer en SENEAM en los controladores de vuelos, técnicamente se puede considerar que con la llegada y la carga de combustibles, se consideraría técnicamente lo mismo, el planteamiento para la incompetencia sería que nosotros no tenemos un control sobre vuelos de llegadas.

En ese sentido, la Lic. Sandra María Hernández López, precisó que el solicitante está preguntando sobre las líneas aéreas que llegaban, a su juicio la búsqueda fue realizada y no se cuenta con la evidencia fotográfica.

Aclaró que en la propia resolución, a fin de no limitar el derecho de la solicitante se señaló que puede consultar en algún área adicional, es decir; en una entidad o dependencia diferente, algunas de las áreas que proporcionaron respuesta fueron, la Gerencia de Proyectos Especiales, quien señaló que se sugería que realizar la búsqueda en la Dirección General de Aeronáutica Civil dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que es la autoridad que expide los permisos, esta información se consideró en la propia resolución para abundar y no limitar el derecho de la solicitante para que pueda acceder a la información que posiblemente se encuentre en otra dependencia.

Agregó que se están cubriendo las dos partes, por un lado avalar que en los archivos de ASA no contamos con la información que está solicitando y se le recomienda o sugiere poder realizar la consulta en otras dependencias que pueden tener la información.

En ese orden de ideas, la Presidente del Colegiado, Lic. Sylvia Neuman Samuel, preguntó cómo se va a declarar la incompetencia de ASA o si nada más se lo están informando. A lo que la Lic. Sandra María Hernández López, comentó que se está declarando la inexistencia y se complementa con la parte de que se le sugiere consultar en otras dependencias. Asimismo, por lo que hace a las fotografías, también se manifestó una inexistencia de la información en los archivos de la Subdirección de Comunicación.

El Arq. Juan Antonio Díaz Romo, señaló que en relación a la propuesta de declarar la incompetencia a su parecer puede haber un conflicto, porque de los años que se está requiriendo la solicitud ASA si era el operador del Aeropuerto y a partir de 1998 aproximadamente se creó Grupo Aeroportuario.

La Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, preguntó con respecto a la misma petición si las áreas de vinculación o de innovación cuentan con alguna información al respecto. La Lic. Sandra María Hernández López, señaló que conforme a las facultades, ellas serían las áreas competentes, en cuanto al material fotográfico, por lo general quienes se encargan de cubrir lo relativo a las líneas aéreas es comunicación social y la de estadística es quien generalmente controla todos esos aspectos. Agregó que se amplió la búsqueda con las otras áreas incluyendo la Coordinación de las Unidades de Negocios, quienes también señalaron que no encontraron información.

La Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, indicó que efectivamente se realizó la búsqueda, pero es poco el material fotográfico con el que se cuenta, no hay suficiente clasificación como para informar o corroborar que pertenece a esos años, en ese sentido se formuló la respuesta por parte de su área.

Con relación a la solicitud de acceso a la información número 908500008016 la Presidenta del Colegiado, señaló que lo se está manifestando es la reserva de la información.

Handwritten signatures and initials in red, blue, and purple ink on the right margin of the page. The signatures appear to be 'S', 'A', 'B', 'G', and 'R'.

Al respecto, la Lic. Sandra María Hernández López, comentó que en este caso se debe señalar el plazo de reserva. El Mtro. Eduardo Antimo Rivera, indicó que por parte de la Gerencia de Seguridad se considera que el período de reserva debe hacerse por 5 años.

La Lic. Elizabeth Luna Ramírez, manifestó que de igual manera por parte de la Gerencia de Gestión Operativa se considera que la reserva debe hacerse por 5 años.

A lo anterior, la Lic. Sandra María Hernández López, precisó que lo que se está reservando en la solicitud, es únicamente la información relativa a cantidad de elementos de seguridad, y las tareas que desempeñan, puesto que el resto de la información que está contenida en la solicitud, fue atendida puntualmente por las dos unidades administrativas que manifestaron tener información.

La Presidenta del Colegiado, Lic. Sylvia Neuman Samuel, solicitó que al momento de responder las solicitudes de información, se conteste lo más completo posible, para que con posterioridad el solicitante no se inconforme con la respuesta.

Por último, la Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, sugirió que es importante tomar medidas en relación a los archivos de trámite y de concentración. Porque esto deriva en la parte de las solicitudes de información y que hoy en día se están agudizando para tener una mejor transparencia y una adecuada rendición de cuentas.

Agregó que los archivos son fundamentales para poder darle prontitud a la respuesta e invitó a los miembros e invitados del Colegiado que en caso de tener alguna duda ella puede apoyarlos para llevar a cabo los trabajos que a veces son engorrosos, pero que son importantes hoy en día.

3. ACUERDOS.

ACUERDO CT-EXT-020616-01

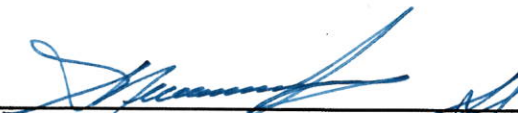
El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba las resoluciones presentadas para emitir respuesta a las solicitudes de acceso a la información como se describen a continuación:

| | Número de folio | Número de resolución del Comité de Transparencia | Sentido de la resolución |
|----|-----------------|--|---|
| 1. | 0908500007116 | CT-001-2016 | El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, declara la INEXISTENCIA de la información referente a las líneas aéreas internacionales que llegaban a la Ciudad de México en 1970 y 1971, así como de archivos fotográficos que se tengan de las mismas, conforme a los considerandos anteriores. |
| 2. | 0908500008016 | CT-002-2016 | El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como RESERVADA , con fundamento en el artículo 110 |

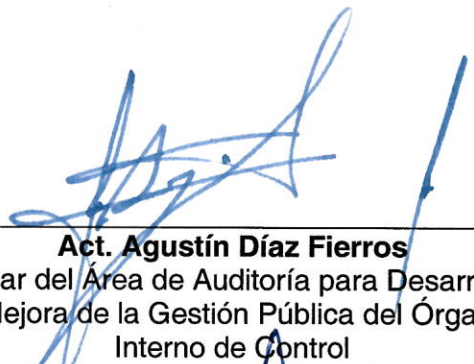
| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública mismo que se concatena con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la información relativa a cuántos elementos por año y por dependencia participaron en estas tareas o servicios de vigilancia especificando qué actividades realizaron.</p> |
|--|--|--|--|

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 17:20 horas del 02 de junio de 2016, firmando para constancia los miembros del Comité que en ella intervinieron.

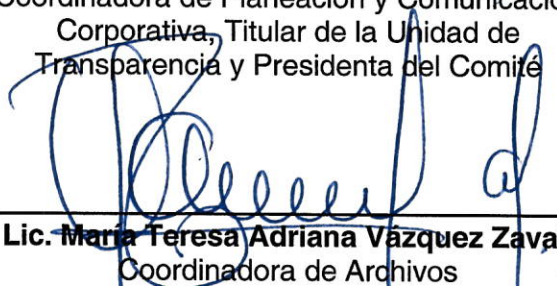
FIRMAS:



Lic. Sylvia Neuman Samuel
 Coordinadora de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité



Act. Agustín Díaz Fierros
 Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control



Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala
 Coordinadora de Archivos



Lic. Liliana Díaz Castañeda
 Secretaria Técnica Suplente del Comité de Información

De conformidad con lo previsto por los artículos 9 y 12 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS:



Arq. Juan Antonio Díaz Romo
 Director Técnico y de Consultoría



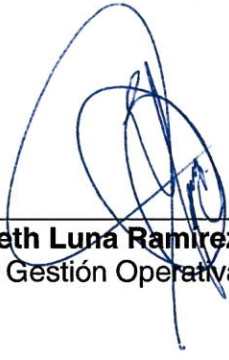
Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
 Subdirectora de Comunicación Corporativa



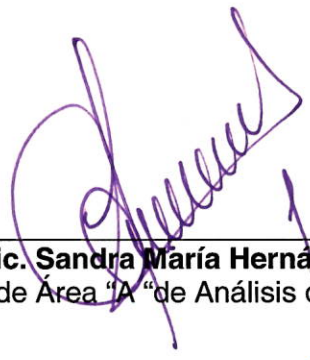
Lic. Rosa María Sánchez Carrillo
 Gerente de Proyectos Especiales



Mtro. Eduardo Antimo Rivera
 Gerente de Seguridad



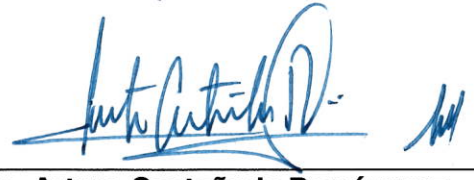
Lic. Elizabeth Luna Ramirez
Gerente de Gestión Operativa



Lic. Sandra María Hernández López
Jefa de Área "A" de Análisis de Factibilidad



Lic. José Luis Ventura Mejía
Jefe de Área de Asesoría y Prevención del
Órgano Interno de Control



Lic. Arturo Castañeda Domínguez
Jefe de Área de Mejora de la Gestión

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 02 de junio de 2016 (6/6).

